

## BASES DEL SORTEO

**1.-** EL CENTRO COMERCIAL EL ENCINAR, sito en la calle del Camino del Cura numero 10 de Alcobendas, propiedad de CAMINOS DE PASOL S.L, (en adelante CC EL ENCINAR) organiza una promoción denominada “**ANIVERSARIO**” que se desarrollará de conformidad con las presente bases.

**2.-** La promoción se realiza en el CC EL ENCINAR, y tiene carácter gratuito.

**3.-** Esta promoción estará en vigor entre los días 10 de diciembre al 16 de diciembre de 2018 a las 20:30h.

**4.-** Requisitos de participación en el sorteo General:

**4.1.-** Podrán participar en el sorteo todas aquellas personas físicas mayores de 18 años y residentes en España, que cumplan los siguientes requisitos cumulativos:

- (i) Hayan realizado sus compras en los locales del CC EL ENCINAR entre los días 10 y 16 de diciembre de 2018, hasta las 20:30 horas, por importe igual o superior a 10,00 € (IVA incluido);
- (ii) Por cada participación se pueden acumular un máximo de dos justificantes de compra (“tickets de caja” o recibo), en original;
- (iii) No hay límite al número de participaciones de cada persona.

**4.2.-** No podrán participar en la promoción el personal empleado en cualquiera de los locales del CC EL ENCINAR o sus familiares en primer grado.

**5.-** Participación y premios

### **5.1.- SORTEOS MOTO ELECTRICA, PATINETE ELÉCTRICO Y HOVERBOARD:**

**5.1.1-** Cada participación consistirá en la introducción de los justificantes de compra en un sobre (facilitado por el CC EL ENCINAR), que se identificará rellenando todos los datos solicitados en el mismo (nombre y apellidos, dirección postal, teléfono de contacto y e-mail). El sobre se depositará en una urna que se encontrará para el efecto en las zonas comunes del CC EL ENCINAR.

#### **5.1.2- PREMIOS**

Los premios consistirán en:

##### **5.1.2. 1- MOTO ELÉCTRICA**

Moto eléctrica Marca Handy 1.5 con baterías de gel y nº de bastidor LXRTD0GW1G0000010. Las características técnicas de la moto son:

- Potencia: 1500W
- Batería: gel plomo
- Voltaje de la batería: 60V20Ah
- Autonomía aproximada: 55 km
- Velocidad máxima: 45 km/h
- Número de plazas: 1 persona
- Color rojo
- Cualquier gasto de matriculación o transferencia de documentación del vehículo serán a cargo del ganador del premio.

### 5.1.2.2- PATINETE ELÉCTRICO

Patinete eléctrico marca Jetson Glide.

- Baterías de ácido de plomo
- Velocidad máxima 18 km/h
- Motor de 200W
- Color verde y negro

### 5.1.2.3- HOVERBOARD

Hoverboard marca DOC Nilox

- Baterías de litio
- DC 29,4V (1,5 A)

**5.2.3-** El día 17 de diciembre se procederá a realizar el sorteo de los 3 premios entre todas las participaciones introducidas en la urna desde el 10 hasta el 16 de diciembre de 2018, extrayéndose las 3 papeletas ganadoras y 3 suplentes.

La adjudicación del premio se realizará al azar entre las participaciones que se hayan depositado en la urna que se encuentra en el CC EL ENCINAR. La Gerencia del centro comercial será quién lleve a cabo el sorteo, pudiendo para ello solicitar la participación de otras personas, procediendo a la retirada de tres (6) sobres de participación en el sorteo, siendo el primero elegido como ganador del primer premio (moto eléctrica), el segundo elegido como ganador del segundo premio (patinete eléctrico) y el tercero elegido como ganador del tercer premio (hoverboard), los demás (los 3 restantes) tendrán el carácter de suplente, que optarán al premio de forma sucesiva en el caso de que alguno de los ganadores no lo aceptasen, o fuese imposible su localización, o no pudiera retirar el mismo en un plazo de 48 horas.

CC EL ENCINAR se reserva el derecho de modificar las fechas de los sorteos en el caso de que no puedan celebrarse en las citadas fechas.

CC EL ENCINAR comunicará al ganador el premio obtenido mediante teléfono o email (utilizando para tal los datos facilitados en el sobre de participación), debiendo el ganador comunicar al CC EL ENCINAR la aceptación o no del premio antes de las 18:00 horas del día del comunicado. Si no se consiguiese contactar con el ganador o sus datos fueran incorrectos, o si este no aceptase el premio en el plazo referido, se notificaría a los suplentes, que bien podrán aceptarlo o bien, rechazarlo, declarándose en este caso el sorteo desierto.

La gestión para la obtención del premio se hará directamente en GERENCIA o en su defecto junto del servicio de CONSERJERIA del CC EL ENCINAR. Será responsabilidad exclusiva de los ganadores aportar la documentación que les sea requerida para poder hacer efectivo el premio (DNI).

Para los papeles y matriculación del vehículo, el ganador deberá ponerse en contacto con la empresa EV BLANSON S.L (B-87653705), sita en calle san Luis nº 42 (28921) Alcorcón, Madrid, quienes se encargarán de dicha gestión. Cualquier gasto derivado de los trámites necesarios para dar de alta los papeles y matriculación del vehículo serán a cargo del ganador del sorteo.

A los efectos previstos en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, los agraciados con los premios a que hacen referencia estas bases, aceptan que CC EL ENCINAR podrá publicar sus nombres y apellidos como ganadores en la web [www.ccelencinar.es](http://www.ccelencinar.es) y/o en las comunicaciones comerciales del CC EL ENCINAR que considere oportunos, a cuyo fin prestan ya su consentimiento expreso a los efectos previstos en la Ley citada y demás que fueran de aplicación, salvo que el ganador deniegue esa autorización expresamente en el momento en que acepte el premio.

El ganador deberá cumplir con las obligaciones tributarias inherentes al premio adjudicado (Ley 35/2006, de 28/11 del IRPF). Las repercusiones en las obligaciones fiscales del ganador serán de su por propia cuenta, por lo que CC EL ENCINAR queda relevado de cualquier otra responsabilidad.

CC EL ENCINAR se reserva el derecho de modificar la presente promoción si las circunstancias así lo exigieran.

Se informa a los posibles participantes y al futuro ganador de que el hecho de participar en la promoción implica el conocimiento y la aceptación íntegra de las presentes bases.

#### **7.- Protección de datos**

Los datos aportados por los participantes podrán ser incluidos en una base de datos responsabilidad del CC EL ENCINAR. El participante autoriza que los mismos sean utilizados para las actividades propias del centro comercial y/o sus locales, pudiendo acceder a ellos para modificarlos o cancelarlos mediante comunicado mediante e-mail [ccelencinar@ccelencinar.es](mailto:ccelencinar@ccelencinar.es) o bien correo a CC EL ENCINAR, Gerencia, calle del camino del cura 10, 28109 Alcobendas.